

RESOLUCIÓN 181/2020

En Guadalajara, Jalisco, a los 03 días del mes de agosto del año 2020, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL119/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE MESAS TIPO PORTAFOLIO Y SILLAS PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1.- Mediante oficios número **D.R.M.Y.S.G. OFICIO/989/62/2020** y **D.R.M.Y.S.G. OFICIO/990/62/2020**, ambos de fecha 24 de junio del año 2020, suscritos por el C. José de Jesús Hernández Gortázar, en su carácter de Director de Recursos Materiales y Servicios Generales, y por el C. Gerardo Rodríguez Jiménez, en su carácter de Subsecretario de Administración, ambos de la Secretaría de Educación, solicitaron se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPL119/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE MESAS TIPO PORTAFOLIO Y SILLAS PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"**.
- 2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 06 de julio del año 2020, fueron presentadas las Bases para la Licitación Pública Local número **LPL119/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE MESAS TIPO PORTAFOLIO Y SILLAS PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 3.- Con fecha 13 de julio del año 2020, fueron aprobadas las Bases para la Licitación Pública Local número **LPL119/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE MESAS TIPO PORTAFOLIO Y SILLAS PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con fecha 17 de julio del año 2020, fueron publicadas las Bases correspondientes a la Licitación Pública Local número **LPL119/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE MESAS TIPO PORTAFOLIO Y SILLAS PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"**.
- 5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 23 de julio del año 2020, tal y como lo establece el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, desahogando la misma el Lic. Fernando Bolaños Ayala, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, y el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, a la que no se registró la asistencia de participante alguno y no se recibieron preguntas, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.
- 6.- Con fecha 27 de julio del año 2020, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **MARÍA FERNANDA DÍAZ DE SANDI CABRERA, JUAN PABLO RAMOS MAGDALENO** y **ECO SUPPLY, S.A.P.I. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **MARÍA FERNANDA DÍAZ DE SANDI CABRERA, JUAN PABLO RAMOS MAGDALENO** y **ECO SUPPLY, S.A.P.I. DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO. - Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

DOCUMENTOS	MARIA FERNANDA DIAZ DE SANDI CABRERA	JUAN PABLO RAMOS MAGDALENO	ECO SUPPLY, S.A.P.I. DE C.V.
ANEXO 2 (PROPUESTA TÉCNICA). TANTO IMPRESA, Y DE MANERA DIGITAL EN FORMATO WORD.	ENTREGO SI CUMPLE	ENTREGO SI CUMPLE	ENTREGO SI CUMPLE
ANEXO 3 (PROPUESTA ECONÓMICA). TANTO IMPRESA, Y DE MANERA DIGITAL EN FORMATO WORD.	ENTREGO SI CUMPLE	ENTREGO SI CUMPLE	ENTREGO SI CUMPLE
ANEXO 4 (CARTA DE PROPOSICIÓN).	ENTREGO SI CUMPLE	ENTREGO SI CUMPLE	ENTREGO SI CUMPLE
ANEXO 5 (ACREDITACIÓN) O DOCUMENTOS QUE LO ACREDITE.	ENTREGO SI CUMPLE	ENTREGO SI CUMPLE	ENTREGO SI CUMPLE
ANEXO 6 (DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN DE PROVEEDORES).	ENTREGO SI CUMPLE	ENTREGO SI CUMPLE	ENTREGO SI CUMPLE
ANEXO 7 (ESTRATIFICACIÓN) OBLIGATORIO PARA "PARTICIPANTES" MYPIMES.	ENTREGO SI CUMPLE	ENTREGO SI CUMPLE	ENTREGO SI CUMPLE
ANEXO 8 (MANIFIESTO DE OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES Y CONSTANCIA). De acuerdo al numeral 24 de las Bases.	ENTREGO NO CUMPLE	ENTREGO SI CUMPLE	ENTREGO SI CUMPLE
ANEXO 9 (MANIFIESTO DE OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL Y CONSTANCIA) SOLO EN CASO DE NO ESTAR REGISTRADOS EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES. De acuerdo al numeral 25 de las Bases.	ENTREGO SI CUMPLE	ENTREGO SI CUMPLE	ENTREGO SI CUMPLE
ANEXO 10 (IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE).	ENTREGO SI CUMPLE	ENTREGO SI CUMPLE	ENTREGO SI CUMPLE
ANEXO 11 (SÓLO PARA PROVEEDORES NACIONALES, MANIFESTACIÓN DE ESTAR AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES PATRONALES Y TRIBUTARIAS).	ENTREGO SI CUMPLE	ENTREGO SI CUMPLE	ENTREGO SI CUMPLE

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se ha obtenido del Dictamen Técnico validado por la Lic. Minerva Monjaraz Juárez, en su carácter de Coordinador Jurídico de la Dirección de Educación para la Vida de la Secretaría de Educación, mismo que se expone a continuación:

PARTIDA	SOLICITUD	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MARIA FERNANDA DIAZ DE SANDI CABRERA	JUAN PABLO RAMOS MAGDALENO	ECO SUPPLY, S.A.P.I. DE C.V.
1	04-92-2020	MESA TIPO PORTAFOLIO PEGABLE DE PLÁSTICO RESISTENTE, COLOR BLANCO, DE ACUERDO A ANEXO TÉCNICO.	750	PIEZA	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
2	04-93-2020	SILLA PLEGABLE DE PLÁSTICO COLOR BLANCO, DE ACUERDO A ANEXO TÉCNICO ADJUNTO.	6000	PIEZA	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE

III.- CUADRO ECONÓMICO.

Partida	Solicitud	Concepto	Cantidad	Unidad de Medida	MARIA FERNANDA DIAZ DE SANDI CABRERA		JUAN PABLO RAMOS MAGDALENO	
					P. Unitario	Total	P. Unitario	Total
1	04-92-2020	MESA TIPO PORTAFOLIO PEGABLE DE PLÁSTICO RESISTENTE, COLOR BLANCO, DE ACUERDO A ANEXO TÉCNICO.	750	PIEZA	\$1,750.00	\$1,312,500.00	\$1,688.79	\$1,266,592.50
2	04-93-2020	SILLA PLEGABLE DE PLÁSTICO COLOR BLANCO, DE ACUERDO A ANEXO TÉCNICO ADJUNTO.	6000	PIEZA	\$190.00	\$1,140,000.00	\$245.68	\$1,474,080.00
TOTAL:						\$2,452,500.00	TOTAL	\$2,740,672.50



Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, C.P. 44100,
Guadalajara, Jalisco, México

I.V.A.:	\$392,400.00	I.V.A.	\$438,507.60
GRAN TOTAL:	\$2,844,900.00	GRAN TOTAL	\$3,179,180.10

					ECO SUPPLY, S.A.P.I. DE C.V.	
Partida	Solicitud	Concepto	Cantidad	Unidad De Medida	P. Unitario	Total
1	04-92-2020	MESA TIPO PORTAFOLIO PEGABLE DE PLÁSTICO RESISTENTE, COLOR BLANCO, DE ACUERDO A ANEXO TÉCNICO.	750	PIEZA	\$1,783.62	\$1,337,715.00
2	04-93-2020	SILLA PLEGABLE DE PLÁSTICO COLOR BLANCO, DE ACUERDO A ANEXO TÉCNICO ADJUNTO.	6000	PIEZA	\$255.08	\$1,530,480.00
					TOTAL	\$2,868,195.00
					I.V.A.	\$458,911.20
					GRAN TOTAL	\$3,327,106.20

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los lineamientos previstos en las Bases de la Licitación Pública Local número **LPL119/2020** con concurrencia del Comité, denominada **“ADQUISICIÓN DE MESAS TIPO PORTAFOLIO Y SILLAS PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”**, se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como Licitación Pública Local número **LPL119/2020** con concurrencia del Comité, denominada **“ADQUISICIÓN DE MESAS TIPO PORTAFOLIO Y SILLAS PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el presente procedimiento de licitación a **JUAN PABLO RAMOS MAGDALENO**, en la **partida 1**, hasta por un monto de **\$1,469,247.30 (un millón cuatrocientos sesenta y nueve mil doscientos cuarenta y siete pesos 30/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido, y en la **partida 2**, , hasta por un monto de **\$1,709,932.80 (un millón setecientos nueve mil novecientos treinta y dos pesos 80/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II, toda vez que cumple administrativa y técnicamente, y su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

SEGUNDO.- Por cuanto hace al participante **MARÍA FERNANDA DÍAZ DE SANDI CABRERA**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar su propuesta**, de conformidad con el artículo 59, apartado 2 y 69, apartado 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, toda vez que **no cumple** con la totalidad de los requerimientos administrativos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas en el análisis administrativo, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción I, **ANÁLISIS ADMINISTRATIVO** de la presente resolución.

TERCERO.- Por cuanto hace al participante **ECO SUPPLY, S.A.P.I. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina que **no resulta adjudicado**, toda vez que su propuesta económica resulta ser superior a la presentada por el participante adjudicado, y de igual manera supera el techo presupuestal autorizado por la dependencia requirente, por lo anterior, no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

CUARTO. - Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

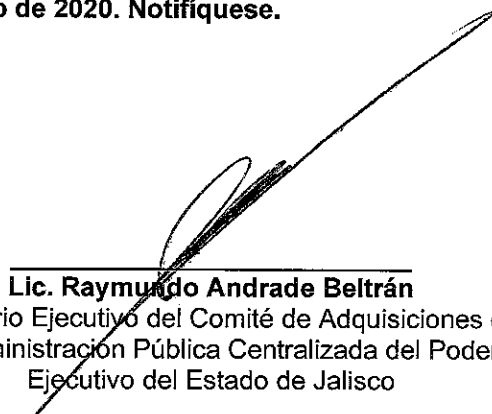


QUINTO. - De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

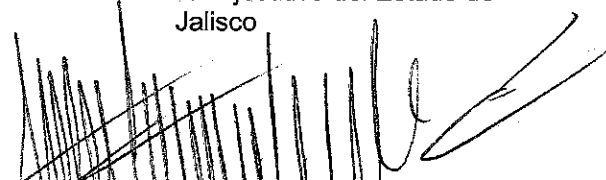
Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco que aprobaron la misma en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 03 de agosto de 2020. Notifíquese.



Lic. Luis Arturo López Sahagún
Suplente del presidente del Comité de
Adquisiciones de la Administración Pública
Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de
Jalisco



Lic. Raymundo Andrade Beltrán
Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones de
la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco



Lic. Álvaro Alejandro Ríos Pulido
Representante de la Contraloría del Estado de
Jalisco.



Lic. Rodrigo Ramírez Flores
Representante de la Dirección General del Área
Jurídica de la Secretaría de Administración



Lic. Juan Mora Mora
Vocal Suplente del Consejo Agroalimentario de
Jalisco



Mario Gutiérrez Treviño
Vocal suplente del Consejo Mexicano de Comercio
Exterior de Occidente

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL119/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE MESAS TIPO PORTAFOLIO Y SILLAS PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"**.